mun. desta ciud. y forasteros que vinieren a ella
con sus haciendas y ganados con la calidad de que
mas abajo della ha de hazer otra en donde recoja
las sobras de agua de la primera y aprovecharse
de la que recojiese para sus menesteres; Y al mismo
tiempo se ha visto otra peticion de diferentes vez.
de dho. Lugar en que expresan hallarse noticiosos
de la pretension de dho. Barnabino y lo que supli-
can a esta ciud. que siendo de ningun perjuicio
concederle lo que pide por no ser de ningun beneficio
antes si de mucha utilidad; y del Sr. Dn. Juan
gonzalez de Rivera Informe a esta ciud. ~~...~~
que haviendo pasado de su orden a reconozer las
haciendas de dho. Dn. Juan Benito barnabino viendo
con el Sr. Dr. Leandro garcia asesor fueron tres
formados de la pretension del suso dho. que es lo
mismo que expresa su peticion con lo que para
zon a reconozer dha. fuentezilla y hallaron no ser
de ningun perjuicio antes si de utilidad quedan-
do el aclaramiento que a de hazer de dha. fuente
cilla y visto por esta ciudad Acuerda da licencia
al dho. Dn. Juan Benito barnabino para que aclare
dha. fuente y le haga brazal de los sobrantes de agua
de la primera que a de mantener corriente en la forma
que oy se halla sin bajarla ni subirla Y le da
facultad para que haga la que solicita en la que
recoja dhas. sobras para sus menesteres siendo
todo sin perjuicio de los vezinos de dho. Lugar
y demas desta Jurisdicion y forasteros que
moraren en dho. Lugar =

Ante el Sr. Dn. Joseph Santafe

El Sr. Dn. Juan Martin quien en nombre desta ciud. con
en... de la obligacion que hizo de presentar [illegible]
de los granos de que esta ciud. le concedio lic. para la
bellar para Catalina y haviendosele remitido mas
la que de manifiesto y ... a esta ciud. la misma
tar en la escriptura de obligacion que corresponde
y entendido por esta ciud. acuerdo se execute asi
y fho. se ponga dha. escriptura original en el archivo
desta ciudad